



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que la promotora nombrada en el sub judice, adoso aceptación y el acreedor Leónidas Guzmán Quimbayo, solicita se requiera a los liquidadores que actuaron en el sub judice las respectivas pólizas.

19 de enero del 2024.

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-1994-10101-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I No. 65-2024

Conforme a la constancia secretarial que antecede, fue adosado por parte de la promotora nombrada doctora Laura María Velasco Montoya aceptación del cargo, por tal razón se requiere al liquidador actuante doctor Alfredo Arango a fin de que presente al despacho dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este proveído, el informe final de su gestión y el acta de entrega respectiva a fin de que la promotora actuante haga la respectiva recepción del mismo.

Finalmente, frente a la solicitud realizada por el acreedor Leónidas Guzmán Quimbayo, tendiente a que los liquidadores que conocieron del sub judice adjunten las respectivas pólizas, de dicha petición se da traslado a los auxiliares de la justicia a fin de que se manifiesten al respecto, ello dentro de los 5 días siguientes a la notificación que se haga de este proveído.

Por secretaria, oficiase a los liquidadores señores José Oscar Tamayo Rivera y Alfredo Arango Arango.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9a0c6e9d65597062b4964617a0ec4ecbc94d98a7dcc3db9a18abb454b24759**

Documento generado en 02/02/2024 02:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>